

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO SALUD

Folios

3



Exp. N° 12-069944-1

Fecha 18/10/2012

Hora

15:48:33

DIGEMID
DAUM

19 OCT. 2012

R. JIB:CO

REPUBLICA DEL PERU

Firma: [Signature]



MINSA DIGEMID
DIRECCION GENERAL
SECRETARIA

18 OCT. 2012

RECEPCION

Firma: [Signature] Hora: [Blank]

No. 822-2012/ninsa



Resolución Ministerial

Lima, 15 de OCTUBRE del 2012

VISTO, el Expediente N° 12-066954-001, que contiene el Informe N° 040-2012-DIGEMID-DAUM-ACCESO/MINSa y la Nota Informativa N° 340-2012-DIGEMID-DG-DAUM-ACCESO/MINSa, emitidos por la Dirección de Acceso y Uso de Medicamentos de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 324-2011/MINSa, de fecha 25 de abril de 2011, se aprobó el Listado de Medicamentos Oncológicos a ser adquiridos mediante Compra Corporativa para el Abastecimiento del año 2012, el cual se detalla en el Anexo N° 01 de la citada Resolución;

Que, mediante Resoluciones Ministeriales N° 903-2011/MINSa y 928-2011/MINSa, de fechas 05 y 21 de diciembre de 2011, respectivamente, se rectificó el Listado de Medicamentos Oncológicos para la compra Corporativa Obligatoria para el abastecimiento del año 2012, que forma parte del Anexo N° 01 de la Resolución Ministerial N° 324-2011/MINSa, respecto de la descripción de diversos medicamentos;

Que, mediante Resoluciones Ministeriales N° 402-2012/MINSa y 577-2012/MINSa, de fecha 18 de mayo y 11 de julio de 2012, respectivamente, se excluyeron algunos medicamentos del Anexo N° 01, Listado de Medicamentos Oncológicos para la Compra Corporativa Obligatoria para el abastecimiento del año 2012, de la Resolución Ministerial N° 324-2011/MINSa;

Que, con Resolución Ministerial N° 492-2012/MINSa, de fecha 12 de junio de 2012, el Ministerio de Salud declaró la nulidad de oficio del otorgamiento de la buena pro del ítem N° 21 "Mesna 400 mg/4 mL - Solución para inyección", de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 030-2011-DARES/MINSa, derivada de la Licitación Pública N° 010-2011-DARES/MINSa, para la adquisición de Medicamentos Oncológicos mediante Compra Corporativa Obligatoria para el Abastecimiento del año 2012, y como consecuencia de ello, se declaró desierto el referido ítem;

Que, a través de la Nota Informativa N° 340-2012-DIGEMID-DG-DAUM-ACCESO/MINSa y del Informe N° 040-2012-DIGEMID-DAUM-ACCESO/MINSa, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, ha solicitado la emisión de la Resolución Ministerial que modifique el Listado de Medicamentos considerado en el Anexo N° 01 de la Resolución Ministerial N° 324-2011/MINSa, a fin de excluir de dicho Listado, el medicamento "Mesna 400 mg/4 mL - Solución para inyección";

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, la normativa de contrataciones del Estado, está orientada a maximizar el valor del dinero en las contrataciones que realicen las Entidades del Estado,



J. DEL CARMEN



D. CESPEDES M.



D. Suárez



P. YARASCA P.



M. De Habich

con la finalidad que éstas se efectúen de manera oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 4° de la citada Ley;

Que, el Principio de Eficiencia, contemplado en el literal f) del artículo 4° de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que las contrataciones que realicen las Entidades deberán efectuarse con el mejor uso de los recursos materiales disponibles;

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente, con la finalidad de excluir al medicamento “Mesna 400 mg/4 mL – Solución para inyección”, considerado en el Listado de Medicamentos contenido en el Anexo N° 01 de la Resolución Ministerial N° 324-2011/MINSA, debido a que mediante Resolución Ministerial N° 492-2012/MINSA, se declaró la nulidad de oficio del otorgamiento de la buena pro del ítem N° 21 “Mesna 400 mg/4 mL – Solución para inyección”, y en consecuencia se declaró desierto el referido ítem en la Adjudicación de Menor Cuantía N° 030-2011-DARES/MINSA, derivada de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 010-2011-DARES/MINSA, para la adquisición de Medicamentos Oncológicos mediante Compra Corporativa Obligatoria para el Abastecimiento del año 2012;



Con el visado del Director General (e) de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud; y



De conformidad con lo establecido en el literal l) del artículo 8° de la Ley N° 27657. Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Excluir del Listado de Medicamentos considerado en el Anexo N° 01 de la Resolución Ministerial N° 324-2011/MINSA, al medicamento “Mesna 400 mg/4 mL – Solución para inyección”, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- Disponer que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, notifique la presente Resolución a las Entidades participantes en la compra corporativa obligatoria de medicamentos oncológicos para la adquisición del año 2012, detallados en el Anexo N° 02 de la Resolución Ministerial N° 324-2011/MINSA.



Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina General de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal del Ministerio de Salud, en la dirección electrónica: <http://www.minsa.gob.pe/transparencia/normas.asp>

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIDORI DE HABICH ROSPIGLIOSI
Ministra de Salud



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES
Fedatario de la Sede Central - MINSA